



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1704

29 DIC. 2009

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a doña MYRTHA DEL CARMEN BRAVO MARTINEZ, RUT: N° 7.501.623-9, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 1708, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de ARTESANIA Y MANUALIDADES.- MEF.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSMÁN TORO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE LOZANO ZAPATA  
ALCALDE(S)

JLZ/LTS/SPSV/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 9:20  
FIRMA: p. 29/12/09